LA SECRETARIA PLANEACION Y DESARROLLO

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por **CRISTIAN GABRIEL CORONADO VIANCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 74.374.584 expedida en Duitama, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LLEVAR A ACABO TODAS LAS ACTIVIDADES COMO ENLACE TIC, DE SISTEMAS Y REDES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA-BOYACA** la siguiente experiencia:

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
Profesional en ingeniería de sistemas y/o electromecánica o afines	No requiere	Tres (3) años de experiencia laboral

Esta certificación se firma en Tuta, a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2026

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
SECRETARIA PLANEACION Y DESARROLLO

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Angi Daniela Roberto Robayo	Mónica Carolina Vargas González	Mónica Carolina Vargas González
Cargo:	Apoyo secretaria planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación